

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR MÓNICA MARCELA DIMAS SERRANO CONTRA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGIONALES "SER REGIONALES". Radicación No. 25307-31-05-001-**2020-00173-01**

Bogotá D.C, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra el **auto** proferido el 4 de diciembre de **2020** por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca, mediante el cual decidió sobre el mandamiento de pago, de conformidad con la establecido en el numeral 8º del artículo 65 del CPTSS.

Es de aclarar que el expediente se remitió a esta Corporación hasta el 19 de octubre de **2021**, siendo repartido el 21 del mismo mes y año, ingresando al despacho al día siguiente.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

918898394246f5f238945464f06d5924123e1d5b289af0db70be646880af854e

Documento generado en 25/10/2021 08:42:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>